

Santa Marta, 2 de septiembre de 2022.
INFORME: En la fecha paso al despacho del Señor Juez la presente demanda ejecutiva, informando que el demandado solicitó el levantamiento de medida. Ordene.

PEDRO M. MALDONADO P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2022.00166.00
DEMANDANTE: FINANCIERA PROGRESSA NIT. 830.033.907-8
DEMANDADO: LEET ANTONIO MARQUEZ ESCORCIA CC. 72.196.246

Santa Marta, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo solicitado en memorial que antecede y demostrado por el ejecutado que el embargo de dineros recayó sobre la totalidad del salario consignado en su cuenta corriente de nómina, el Despacho, de conformidad con lo señalado en los artículos 155 y 156 del C.S. del T., ordenará levantar la cautela decretada el día treinta (30) de junio de 2022, sólo sobre el embargo y retención de las sumas de dinero que el ejecutado LEET ANTONIO MARQUEZ ESCORCIA posea en el número de cuenta 518449608 del Banco BBVA.

Por consiguiente, este juzgado,
RESUELVE:

PRIMERO: Levantar la medida cautelar decretada el treinta (30) de junio de 2022 y publicada en estado N°.069 de fecha 1 de julio de año 2022, sólo sobre el embargo y retención de las sumas de dinero que el ejecutado LEET ANTONIO MARQUEZ ESCORCIA identificado con la cedula de ciudadanía N° 72.196.246, posea en el número de cuenta 518449608 en el Banco BBVA. Líbrese el oficio del caso.

SEGUNDO: La copia de la presente decisión judicial, debidamente certificada por el sello y firma del secretario, hace las veces de oficio dirigido a la entidad y/o empresa responsable de la medida cautelar (Art.111 del C.G.P.).

Notifíquese y Cúmplase.

EL JUEZ


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA 5 de Septiembre de 2022
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° 101 Y POR
CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO